



Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente CONVOCATORIA 2026

El Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente está orientado al personal académico cuya actividad principal es la docencia frente a grupo y que, a su vez, cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación institucional. Tiene como propósito reafirmar el trascendente papel de las educadoras y educadores en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que realicen con calidad las actividades de docencia, generación y aplicación del conocimiento, atención a estudiantes (tutorías) y participación en cuerpos colegiados.

Por lo anterior la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) con base en los lineamientos generales para la operación del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CONVOCA

Al personal académico con nombramiento de tiempo completo, con categoría de profesor asociado y titular de la Universidad Autónoma de Coahuila a participar para obtener el *Estímulo al Desempeño del Personal Docente*.

Bases de la convocatoria

Para tener derecho a participar en el *Programa Estímulo al Desempeño del Personal Docente*, las candidatas y candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos y consideraciones:

1. Ser profesora/profesor con nombramiento de tiempo completo con categoría titular o asociada durante todo el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2025 y vigente a la fecha de la entrega del recurso económico.
2. Las y los docentes de nivel superior deberán estar registrados en la base de datos del Formato PRODEP Institucional (FPI), emitido por la Dirección de Planeación, vigente al 20 de diciembre del 2025.
3. Contar con el diploma de acreditación del curso *Conociendo la RAU 2022* (Reforma Académica Universitaria).
4. Contar con el título de maestría como mínimo, no serán válidos documentos que indiquen que está en trámite, así como las constancias de terminación de estudios y actas de grado o examen profesional (en apego a los lineamientos del programa, no se otorgará puntaje por grado académico).
5. Contar con una antigüedad mínima de 2 años, al 31 de diciembre del 2025, como académica o académico en la UAdeC.
6. Haber impartido al menos 4 horas presenciales semana-mes de docencia frente a grupo en curso curricular completo, en cada semestre del ciclo a evaluarse, registrado en el programa educativo correspondiente (no se considerarán cursos impartidos por varios docentes, ni virtuales o en línea).
7. Cumplir con una asistencia mínima del 90% de acuerdo con su jornada y horario de trabajo, exceptuando los casos de gravidez.
8. Dado que el programa es para personal con exclusividad laboral en la UAdeC, no podrán participar aquellas personas que hayan dedicado fuera de la Universidad, más de 10 horas semanales a la



prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas durante el año a evaluar.

9. También podrá considerarse al personal titular de los departamentos, cuyo origen sea la docencia, que se encuentren vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos y que, además, hayan impartido durante todo el periodo evaluado un mínimo de 4 horas presenciales semana-mes de docencia frente a grupo.
10. Las personas titulares de Dependencias, Coordinaciones y Direcciones de Escuelas, Facultades e Institutos en ejercicio o que tomen protesta antes de la entrega del recurso no podrán participar en dicha convocatoria.
11. Las personas titulares de Dependencias, Coordinaciones y Direcciones de Escuelas, Facultades e Institutos, podrán incorporarse al programa de acuerdo a los criterios específicos marcados en el artículo 7° del Reglamento para la Operación del *Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente*, cuando dejen de cubrir dicha función.
12. Podrán participar las y los docentes que se encuentren disfrutando o hayan disfrutado del año sabático o de licencias con goce de sueldo dentro de programas de superación profesional y académica, aprobados por la institución. Siempre y cuando hayan cumplido con el requisito de presentar su plan de trabajo, avances y el informe final ante la instancia correspondiente, asignándosele el nivel obtenido en la evaluación del año inmediato anterior.
13. No podrán participar las y los docentes en caso de contar con beneficios por concepto de apoyos económicos a la incorporación como nuevo PTC, re-incorporación de ex becario del PRODEP o beca CONACYT para estudios de posgrado.
14. Los estímulos a que hace referencia esta convocatoria tendrán una duración de un año a partir del 1° de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026 y se otorgarán una vez que se haya aprobado la solicitud y evaluado las actividades docentes, efectuadas durante enero – diciembre del 2025.
15. La puntuación alcanzada en la evaluación del desempeño docente será la que determine los niveles tabulares conforme a la tabla 1.

Tabla 1.

Niveles, puntajes y UMA's correspondientes

<i>Nivel</i>	<i>Puntaje mínimo en calidad</i>	<i>Puntuación Total</i>	<i>UMA's</i>
I	211-280	301-400	1
II	281-350	401-500	2
III	351-420	501-600	3
IV	421-490	601-700	4
V	491-560	701-800	5
VI	561-630	801-900	6
VII	631-670	901-960	7
VIII	671-700	961-1000	8

16. Para poder acceder a los niveles V, VI, VII u VIII, además de haber sido evaluado favorablemente se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos durante el periodo evaluado:

- **Docentes de nivel superior.** Contar con reconocimiento al perfil deseable y ser integrante de un Cuerpo Académico (CA) registrado ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior, validado con el documento oficial vigente, emitido por la Dirección de Planeación al final del año a evaluar:



- a. Para nivel V. Miembro de un CA con nivel de En Formación;
- b. Para el nivel VI. Miembro de un CA con nivel de En Consolidación y;
- c. Para el nivel VII. Miembro de un CA en nivel Consolidado y pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) como Candidato o Nivel 1.
- d. Para el nivel VIII. Miembro de un CA Consolidado y pertenecer al S.N.I. como Nivel 2 o 3.
- **Docentes de nivel medio superior.** Deberán cumplir con los siguientes requisitos durante todo el ciclo a evaluar, validado con el reporte oficial emitido al final del año por la Coordinación de Bachillerato de la Dirección de Asuntos Académicos:
 - a. Para nivel VI. Participación activa en las Academias Generales de Bachillerato.
 - b. Para nivel VII. Contar con el grado de Doctor (titulado).
 - c. Para el Nivel VIII. Contar con el grado de Doctor (titulado) y pertenecer al S.N.I. en cualquier nivel (Candidato, 1, 2 o 3).
- 17. Con base en la evaluación de la Comisión Dictaminadora y considerando que, el puntaje alcanzado por la o el profesor en la evaluación en su desempeño, indicará un nivel de estímulo en calidad (que puede estar entre 211 a 700) y un nivel en puntaje total (que puede estar entre 301 a 1000), **se otorgará el nivel que resulte el menor de los dos aspectos para calificar (puntación en calidad y puntuación total).**
- 18. El puntaje de la evaluación para los diferentes rubros, en el año a evaluar, se asignará de acuerdo con los criterios que a continuación se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2.

Aspectos por calificar, porcentajes y puntajes máximos

Aspectos para calificar	Porcentaje	Máximo Puntaje
a.- Calidad en el Desempeño de la Docencia	70%	700
• Calidad en la docencia		340
• Investigación		180
• Atención a estudiantes (tutorías)		80
• Participación en cuerpos colegiados		100
b.- Dedicación a la Docencia	20%	200
• Tiempo dedicado a impartición de clases frente a grupo		
c.- Permanencia en las Actividades de la Docencia	10%	100
• Antigüedad como docente en la Institución		

Nota. Sólo se considerarán las actividades realizadas en el año a evaluar (1 enero a 31 diciembre 2025). Los documentos presentados sólo serán evaluados en un rubro del Instrumento de Evaluación, dejando sin validez en algún otro rubro el mismo documento. La comisión dictaminadora se reserva el derecho de solicitar documentación original para su cotejo y/o solicitar la validación a quien lo expide.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Etapa 1. Registro, verificación y envío de documentación

1. **Registro en plataforma.** El registro de la solicitud se realizará del **12 al 30 de enero de 2026**, a través de la página: www.estimulodocente.uadec.mx En esta etapa, el docente deberá verificar la información general precargada y adjuntar los siguientes documentos:



- Declaración personal
 - Formato de asignaturas impartidas
 - Diploma de acreditación del curso RAU (validación para los PTC beneficiados del año anterior o adjuntar para los nuevos candidatos)
 - Asimismo, podrá visualizar su título para efectos de validación o adjuntar el documento para los nuevos participantes o actualización de grado.
2. **Comprobante de registro.** Al concluir el registro, se generará un comprobante en formato PDF, el cual quedará disponible para su consulta en la misma plataforma.
3. **Validación por parte del administrador.** Las solicitudes registradas serán visibles en el perfil del Administrador para su validación. Una vez verificada la información, se notificará al docente vía correo electrónico si su participación ha sido **aceptada o rechazada**.
4. **Revisión del puntaje institucional.** En caso de aprobación, se habilitará el módulo de Revisión de Puntaje de información institucional. El docente podrá:
- Confirmar el puntaje mostrado, o
 - Solicitar corrección adjuntando evidencia correspondiente. Dicha información será revisada por la dependencia correspondiente.
5. **Carga de documentos del instrumento de evaluación.** Una vez finalizada la revisión anterior, se habilitará el módulo de **Documentación**, en el cual el docente deberá adjuntar los documentos requeridos del instrumento de evaluación, así como la captura de su autoevaluación. Esto se podrá realizar con fecha **límite al 18 de febrero del 2026 a las 13:00 horas**. Después de esta fecha y hora no se aceptará documentación alguna.

Etapas 2. Evaluación y resultados

6. **Turno al comité evaluador.** Concluido el periodo de carga de documentos, el perfil de Administrador podrá visualizar los expedientes y la Subdirección de Superación Académica integrará los expedientes y los turnará a la Comisión Dictaminadora, garantizando que la persona evaluadora le sean asignados expedientes de una unidad (Laguna, Norte o Sureste) distinta a la que pertenece.
7. **Evaluación de expedientes.** En un plazo máximo de 30 días hábiles, y con base en el calendario de esta convocatoria, la Comisión Dictaminadora analizará y evaluará los expedientes. El evaluador visualizará los expedientes asignados con el detalle de cada rubro (autoevaluación y evidencia). Una vez concluida su revisión, se generará el documento con el resultado preliminar. Una vez terminado el proceso de evaluación, la Dirección de Asuntos Académicos, en un plazo no mayor a 20 días hábiles comunicará los dictámenes, vía internet a través de la página www.estimulodocente.uadec.mx

Etapas 3. Apelaciones

8. **Acceso al módulo de apelaciones.** Después de notificados los resultados preliminares, los fallos emitidos podrán ser sujetos a apelación, dentro de los siguientes tres días hábiles marcados en el calendario de la convocatoria, se habilitará el módulo de Apelaciones en el perfil del docente. En esta sección podrá apelar aquellos rubros con los que no esté de acuerdo respecto al puntaje asignado.
- Al realizar la apelación, se generará un comprobante en formato PDF.



- **Importante:** No se permitirá adjuntar nuevos documentos como evidencia en esta etapa, solo la captura de la justificación de la apelación.
- 9. **Turno a nuevo evaluador.** Concluido el periodo de apelaciones, el Administrador podrá reasignar las solicitudes recibidas a un evaluador distinto al que realizó la evaluación inicial.
- 10. **Publicación de resultados finales.** Las respuestas de apelación podrán ser consultadas en la página del estímulo en un plazo no mayor a 20 días hábiles después del cierre del periodo de dichas apelaciones, se habilitará el módulo de resultados finales en el perfil del docente.
- 11. **Los fallos emitidos sobre las apelaciones serán inapelables.**

Etapa 4. Asignación de montos y entrega del recurso

- 12. Se otorgará el estímulo con base en el subsidio proporcionado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para este programa y se suspenderá cuando el gobierno federal dé por terminado el mismo.
- 13. En caso de que los recursos asignados al programa sean menores a los recursos necesarios para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará el factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I. Si el monto del nivel II es menor al monto del nivel I, al nivel II se le sumará un peso al valor del nivel I. El factor de ajuste (fa) se calculará de la siguiente manera:

$$fa = \frac{(RAP - MNx)}{MTE - MNx}$$

Donde:

RAP = Recursos asignados al programa.
MNx = Monto de los recursos para los PTC que obtuvieron nivel I.
MTE = Monto total de los recursos derivados de la evaluación de los PTC.

Para el personal que resulte beneficiado, la forma de pago será anual, mediante cheque bancario o transferencia electrónica, en nómina especial y con los requisitos de control y revisión que a juicio de la coordinación sectorial se determinen, descontando del total del monto el gravamen fiscal correspondiente.

Nota. El desarrollo de la presente convocatoria considerará las fechas que se presentan en la Tabla 3.

Tabla 3.

Fechas programadas

Actividad o etapa de la convocatoria	Fechas
Registro	12 a 30 de enero 2026
Periodo para adjuntar comprobantes	12 de enero a 17 de febrero de 2026 a las 13:00 horas
Resultados preliminares	18 de mayo de 2026
Periodo de apelaciones	19 al 21 de mayo de 2026
Resultados finales	18 de junio de 2026
Entrega de recurso	Del 24 al 26 de junio de 2026



Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora del Estímulo al Desempeño del Personal Docente.

Toda comunicación e información relativa a este Programa podrá ser consultada en la página www.estimulodocente.uadec.mx

Dudas y aclaraciones podrán ser enviadas a programaestimulo@uadec.edu.mx o en la Subdirección de Superación Académica ubicada en el Edificio "G" de la Unidad Camporredondo, Saltillo, Coahuila, Teléfonos 844 415-29-51 y 844 415-29-52

Atentamente
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

M.C. Jesús Octavio Pimentel Martínez
Rector

Dra. Martha Adriana Centeno Aranda
Directora de Asuntos Académicos

Enero 2026

